

adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—Los Consejeros Delegados de «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Promociones Inmobiliarias 86, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Inmobiliaria Linve, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—36.235.

1.^a 2-7-2001

INMOBILIARIA PUENTE MAYOR, S. A.

Esta Sociedad acordó en Junta general celebrada el día 18 de Junio de 2001 reducir el capital social en 2.985,71 euros con motivo de la redenominación de las acciones a Euros, quedando fijado en la cifra de 1.770.000 euros. Lo que se comunica a los efectos del artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que quepa derecho de oposición por dotarse la reserva indisponible del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 25 de Junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—35.751.

INMOBILIARIA VALL D'ANEU, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, calle Pau Claris, número 167, principal, segunda, puerta B, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, a las doce horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 27 de julio de 2001, en los mismos lugar y hora, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—El Administrador único, José Beso Formale.—35.396.

INSTAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, a las doce horas, en Barcelona, calle Valencia, número 212, bajos, y en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria; el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1999, comprendido desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Censura de la Gestión del órgano de administración durante el ejercicio 1999.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Asimismo, los accionistas pueden solicitar la entrega de dichos documentos o el envío gratuito a sus domicilios.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad, Rafael Contijoch Pascual.—35.980.

INVERSIONES EMPRESARIALES MALAGUEÑAS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal extraordinaria de la sociedad, celebrada el 22 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social en 4.000.000 de pesetas, por amortización de acciones mediante la devolución a los accionistas.

Málaga, 22 de junio de 2001.—La Consejera Delegada.—35.639.

INVERSORA INMOBILIARIA ASÚA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO 93, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta general de socios de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», así como el socio único de «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada la primera, con carácter universal, el día 18 de junio de 2001, adoptado por el socio único de la segunda el mismo día de su acuerdo, acordaron la fusión por absorción de la sociedad «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asúa-Erandio (Vizcaya), 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», y «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—35.705.

1.^a 2-7-2001

JUAN BORDÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

FERRETERÍA EL NIVEL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas general extraordinarias y universales de accionistas y partícipes de las precitadas sociedades, celebradas todas ellas el

día 20 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de las dichas sociedades mediante la absorción por «Juan Bordón, Sociedad Anónima», de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio de la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 del citado texto refundido (texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos, y del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Juan Bordón, Sociedad Anónima» y de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—36.166.

3.^a 2-7-2001

LA MONTAÑA CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

Cambio fecha de convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se proroga el día de la convocatoria de la Junta general ordinaria, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 1 de junio de 2001, página 13.616, para ser celebrada en el domicilio de la sociedad, el día 20 de julio de 2001 a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día que se publicó inicialmente.

Murcia, 19 de junio de 2001.—EL Presidente del Consejo de Administración, Patricio Leal Cerezo.—35.589.

LA TOJA, S. A.

Aumento de capital

La Junta general de accionistas celebrada el 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social por importe de 69.621.500 pesetas (418.433,64 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 139.243 acciones ordinarias, al portador, serie 6.^a, de 500 pesetas (3,01 euros) nominales cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 139.243 ambas inclusive, con los mismos derechos que las actualmente existentes, y una prima de emisión de 1.277.671.000 pesetas (7.678.957,36 euros) a suscribir y desembolsar mediante aportación dineraria, por importe de 750.000.000 de pesetas (4.507.590,78 euros) y no dineraria, consistente en una cuota de participación del 77,07 por 100, en la propiedad indivisa de la parcela Z-11 de la Isla de La Toja, O Grove, Pontevedra, por su valor de tasación de 597.292.500 pesetas (3.589.800,22 euros).

Los señores accionistas titulares de acciones, el día anterior al inicio del período de ampliación, podrán ejercitar su derecho de suscripción prefe-

rente durante el plazo comprendido entre el día 2 de julio y el 2 de agosto de 2001, en la proporción de una acción nueva por cada 1,63585 acción antigua que posean, al tipo de emisión del 1.935,167298 por 100, mediante i) aportación dineraria: Desembolso en metálico en el momento de la suscripción del nominal, 500 pesetas, más la prima de emisión, 9.175,83649 pesetas, e ii) aportación no dineraria: Cuota de participación del 77,07 por 100 en la propiedad indivisa de la parcela Z-11 de la Isla de La Toja, O Grove, Pontevedra, por importe de 597.292.500 pesetas.

En el caso de que la ampliación de capital no se suscriba íntegramente en el plazo indicado, se declarará cerrado el aumento de capital en al cuantía de las suscripciones efectuadas.

Las acciones emitidas gozarán de los beneficios políticos y económicos previstos en la Ley y en los Estatutos sociales a partir del día del otorgamiento de la escritura pública de ampliación.

Los gastos de emisión serán a cargo de la sociedad.

La Coruña, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.550.

MARKONE ENTERPRISES, S. L

Rama Limited, como interesado de la certificación número 99189968 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 7 de julio de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid. En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Málaga, 26 de junio de 2001.—Rama Limited.—35.964.

MARTÍN Y CÍA., EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Martín y Cía., Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 14 de junio de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 18 de julio de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), propuesta de aplicación de resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se levantará acta notarial de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega inmediata y gratuita.

Asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta, personalmente o por representación legalmente conferida, aquellos accionistas que acrediten la titularidad de sus acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a

su nombre en el libro registro de acciones nominativas.

Los accionistas podrán delegar por escrito su representación específica para esta Junta en otra persona. La acreditación de la representación conferida se hará por medio de documento que evidencie la legitimidad y el carácter especial del poder en los términos establecidos en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida construcción de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora ya señalados.

Gijón, 19 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.797.

MASCORA, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de la compañía, celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, una reducción del capital social por importe de 82.539.000 pesetas, con la finalidad de condonación de dividendos pasivos, realizada mediante la disminución del valor nominal de las 110.052 acciones pendientes de desembolsar, que pasará de 1.000 a 250 pesetas cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda establecido en la suma de 127.964.000 pesetas, representado por dos series, una de 100.451 acciones, de valor nominal 1.000 pesetas, y otra de 110.052 acciones, de valor nominal 250 pesetas. Transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del último de los preceptivos anuncios sin que ningún acreedor haya hecho uso del derecho que le concede la Ley, se procederá a la ejecución del mencionado acuerdo.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—Un Administrador.—35.612.

MECAAGRI, S. A. L.

En Junta general universal de 10 de junio de 2001, se acordó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada y la simultánea reducción del Capital Social en la cantidad de 57.107,23 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de 6,01012 euros y su restitución a los señores socios, quedando establecido el nuevo capital social en la cantidad de 3.006 Euros.

Linares, 11 de junio de 2001.—La administración.—35.712.

MEDINABÍ RODAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad que se escinde)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 21 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, proceder a la escisión total de la entidad mercantil «Medinabí Rodamientos, Sociedad Limitada», en dos sociedades de nueva creación, denominadas «Medinabí Rodamientos, Sociedad Limitada», y «Esturo Domo, Sociedad Limitada».

En virtud de dicha escisión, la sociedad se extingue con división de todo su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque a las dos sociedades de nueva creación, que serán las sucesoras universales de todos los derechos y obligaciones de la sociedad que se extinguen en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de mayo de 2001. Asimismo, dicha Junta aprobó: El Balance de escisión formulado por el Consejo de Administración cerrado el 31 de diciembre de 2000, los Estatutos sociales de las sociedades que se constituyen como consecuencia de la escisión y el nombramiento de sus respectivos Administradores.

No se atribuye derechos especiales en las sociedades de nueva creación a los socios, ni ventajas

de clase alguna a los Administradores de dichas sociedades.

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242 y 243, apartado 2, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Medinabí Rodamientos, Sociedad Limitada».—35.883.

1.ª 2-7-2001

MONTAJE DE ENGRANAJES Y TRANSMISIONES, S. A. L.

Se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social el día 19 de julio a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aumento de capital en la suma de 73.880 euros. Los derechos de suscripción preferente serán los señalados en la Ley de Sociedades Laborales.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Se advierte a los socios que tienen a su disposición en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 20 de Junio de 2001.—El Consejo de Administración.—35.710.

MOTELES OSUNA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2001, a las doce horas, en la calle Luis de la Mata, número 18 (Canillejas), de Madrid y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 25 de julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2000, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro registro de accionistas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular.